

RIT : C-12522-2025	MORÁN/MARENGO	F. Ing.: 31/12/2025
RUC: 25- 2-5999025-7	Proc.: Ordinario	Forma Inicio: Demanda
Est. Adm.: Sin archivar	Etapas: Audiencia Preparatoria	Estado Proc.: Tramitación

EXTRACTO A PUBLICAR

En Santiago, tres de junio de dos mil veintiséis, en Tercer Juzgado de Familia de Santiago, de General Mackenna N° 1477, 5°, se ordenó en causa C-12522-2025, notificar a Marcos Humberto Marengo Fuentes, Run N° 17.879.105-2, domicilio indeterminado la demanda de Cuidado personal interpuesta en su contra, el 31 de diciembre de 2025, por Estefanía Paulina Morán Chaparro, Run N° 17.118.866-0, enfermera, domiciliada en Las Hortensias N° 20.006, comuna de Pudahuel, a fin que se le otorge el cuidado personal de Máximo Alejandro Marengo Morán. Resolución de fecha 09 de enero de 2026, que admite a tramitación la demanda Traslado. Contéstese la demanda dentro del plazo legal conferido por el artículo 58 de Ley N° 19.968. Asimismo, en el evento que la demandada no cuente con recursos económicos para asesoría jurídica deberá concurrir a Corporación de Asistencia Legal, y/o Clínicas Jurídicas de Universidades acreditadas. Sirva la presente resolución como oficio remisor. Se hace presente a la demandada que en evento que desee reconvenir por materias sometidas legalmente a proceso previo de Mediación, deberá acompañar los certificados al tenor del artículo 57 y 106 de la Ley n° 19.968.- Resolución de 20 de mayo de 2026, que fija audiencia preparatoria para día 10 de agosto de 2026 a las 08:30 horas. La audiencia se celebrará con las partes que asistan sin ulterior notificación y será llevada a cabo el día y hora en link: Tema: C-12522-2025 Hora: 10 ago 2026 08:30 a. m. Santiago Únase a la reunión de Zoom

[https://pjud-cl.zoom.us/j/98969734121?](https://pjud-cl.zoom.us/j/98969734121?pwd=EFENH4IYLWvcsVV7RUZt5u4G19YaG3.1)

[pwd=EFENH4IYLWvcsVV7RUZt5u4G19YaG3.1](https://pjud-cl.zoom.us/j/98969734121?pwd=EFENH4IYLWvcsVV7RUZt5u4G19YaG3.1)

Enlace al chat de la reunión [https://pjud-cl.zoom.us/launch/jc/98969734121](https://pjud-cl.zoom.us/jc/98969734121) ID de reunión: 989 6973 4121. Código de acceso: 054223. Notifíquese a la demandada conforme al artículo 54 del Código de Procedimiento Civil la demanda, su proveído y de la presente resolución, mediante 3 avisos, en días distintos en 1 diarios de circulación nacional a su elección, más el correspondiente en el Diario Oficial. Victoria Amada Padrón Miranda. Ministro de fe.



Este documento tiene firma electrónica
y su original puede ser validado en
<http://verificadoc.pjud.cl>

Código: RQDBCJJMLBP